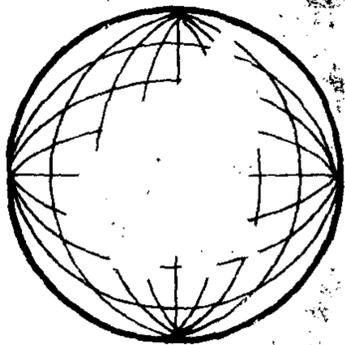


La Razon



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de marzo de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001629 el 2 de Jul. de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Segundo Dionisio Asencio Villao, casado; Raúl Véliz Almeida, soltero; Héctor López Morán, soltero; COSTUGA C. LTDA.; todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: ejercerá agencias y representaciones de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la transportación marítima, terrestre, aérea o fluvial; de agencias de viajes y turismo. El negocio de armadores navieros, pudiendo para el efecto disponer la construcción de sus embarcaciones, adquirirlas o arrendarlas ejercer agencias de buques, etc. Podrá dedicarse a todas las actividades turísticas y al establecimiento de hoteles, paraderos turísticos, bares y restaurantes. A la importación, compraventa y exportación de maquinarias y equipos navieros en general. Como medio para cumplir su finalidad, la Compañía podrá asociarse con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de objetivos similares e incluso adquirir acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse o celebrar cualquier acto o contrato lícito de los permitidos por las leyes a esta especie de compañías, y que estén en relación con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en once mil setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie \$/ 11'700.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Segundo Dionisio Asencio Villao; Raúl Véliz Almeida; Héctor López Morán.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente

Guayaquil, 2 de julio de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL